

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 4504918

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 33506

Santiago, 24 de Marzo de 2014

VISTO estos antecedentes; lo informado  
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA Nº 237.760 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos. 13,45,130,132, del Reglamento de Extranjería,  
aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de  
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia ESTUDIANTE, válida por 1 año,  
en la condición de TITULAR a Nasmil LOPEZ FLEITES de nacionalidad  
CUBANA.
- 2.- Visa Válida desde 13/05/2014 hasta 13/05/2015..
- 3.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación  
otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura  
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su  
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL

[301]24/03/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



*Patricia Vasquez Sepulveda*  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
JEFE SECCION VISAS